



**MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO**  
**Dirección General De Despacho y Legislación**



**BOLETIN OFICIAL**  
**EDICION EXTRA N° 1139**

**CONTENIDO:**

**DECRETO NUMERO 2036/2018:** Incrementar a partir del 1° de octubre del año en curso a la suma de PESOS CINCUENTA (\$ 50,00), el valor por hora del Estacionamiento de la Playa Subterránea de la Ciudad de Martínez, servicio que actualmente explota la empresa JOSE J. CHEDIACK S.A.I.C.A., que fuera adjudicado mediante Licitación Pública N° 1/92.-

Publicado, el día 1º de octubre de 2018.

SAN ISIDRO, 28 de septiembre de 2018

DECRETO NUMERO: **2036**

VISTO lo actuado en el presente cuerpo instrumental; y

Considerando:

QUE la empresa JOSE J. CHEDIACK S.A.I.C.A., en su carácter de actual titular de la concesión de la Explotación de la Playa Subterránea de Estacionamiento de la Ciudad de Martínez, solicita un incremento en la tarifa horaria de dicho servicio, con motivo de la variación en los costos de mantenimiento del servicio concesionado;

QUE la Comisión Asesora de Licitaciones Públicas expresa que, en este tipo de contrataciones de prolongada duración, deben quedar bajo estudio permanente las variaciones que se produzcan en costos y luego considerar en qué medida dichos incrementos puedan afectar seriamente la ecuación económico financiera, que necesariamente debe resguardar el contrato celebrado, protegiendo la continuidad, cantidad y calidad de las prestaciones brindadas;

QUE dicha Comisión estima procedente efectuar un reconocimiento de mayores costos sobre el valor de la tarifa horaria vigente, fijándose la misma en la suma de PESOS CINCUENTA (\$ 50,00), a partir del 1° de octubre del año en curso;

QUE con respecto al resto de las tarifas, es decir aquellas que corresponden a su utilización desde las 20:00 horas hasta las 08:00 horas en días hábiles, a los días sábados a partir de las 14:00 horas, las 24 horas de los días Domingos, feriados y no hábiles en general, a las estadías diarias, nocturnas y a cualquier otro tipo de abonos, se reitera que su fijación se halla dentro de las facultades del concesionario, pudiendo el mismo establecerlas o pactarlas con los usuarios según lo establece el párrafo cuarto del punto 10) del Anexo I “Reglamento de Explotación”;

QUE el Departamento Ejecutivo procede en consecuencia a dictar el pertinente acto administrativo;

POR ello, en ejercicio de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

d e c r e t a :

ARTICULO 1°.- Incrementar a partir del 1° de octubre del año en curso a la suma de  
\*\*\*\*\* PESOS CINCUENTA (\$ 50,00), el valor por hora del Estacionamiento de  
la Playa Subterránea de la Ciudad de Martínez, servicio que actualmente explota la empresa  
JOSE J. CHEDIACK S.A.I.C.A., que fuera adjudicado mediante Licitación Pública N°  
1/92.-

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que con respecto al resto de las tarifas, es decir  
\*\*\*\*\* aquellas que corresponden a su utilización desde las 20:00 horas hasta las  
08:00 horas en días hábiles, a los días sábados a partir de las 14:00 horas, las 24 horas de los  
días Domingos, feriados y no hábiles en general, a las estadías diarias, nocturnas y a  
cualquier otro tipo de abonos, se reitera que su fijación se halla dentro de las facultades del  
concesionario, pudiendo el mismo establecerlas o pactarlas con los usuarios según lo  
establece el párrafo cuarto del punto 10) del Anexo I “Reglamento de Explotación”.-

ARTICULO 3°.- Registrar. Comunicar y publicar en el Boletín Oficial.-

DESPACHO Y LEGISLACION
AL

**Sr. Intendente Municipal de San Isidro Dr. Gustavo Posse**  
Sr. Secretaría Legal y Técnica Dra. María Rosa García Minuzzi  
Sr. Secretario General Lic. Federico Bereziuk